

Bogotá, D.C.,

Señor(a):  
**Anónimo**

**Radicados de entrada: PQR 201904160030 del 16 de Abril de 2019**  
**Asunto: Solicitud de información.**

Respetado Señor(a),

Mediante solicitud registrada en el aplicativo de PQR (Peticiónes, Quejas y Reclamos) Dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, a la cual se le asignó el radicado de entrada número PQR 201904160030 del 16 de Abril de 2019, Usted manifiesta:

*"(...) CUANDO VAN HACER LAS PRUEBAS DE COMPETENCIA BÁSICAS EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN 755 DE 2018. CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE. QUE UNIVERSIDAD VA ELABORAR LAS PRUEBAS GRACIAS. (sic)*

Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

La Comisión Nacional publicó en su página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), los Acuerdos que establecen las reglas del Concurso abierto de mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de algunas entidades los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Guajira y Norte de Santander, junto con la oferta pública de empleo – OPEC y el Manual específico de funciones y competencias laborales de dichas entidades, los cuales forman parte integral de este proceso de selección.

**De conformidad con la Ley, la Convocatoria es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración, como a los participantes y en esta se establecen las reglas y condiciones de participación.**

Ahora bien, en el Artículo 4° del mencionado acuerdo, se describen las diferentes etapas de la convocatoria de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4°. ESTRUCTURA DEL PROCESO.** *El presente Concurso Abierto de Méritos tendrá las siguientes fases:*

1. *Convocatoria y divulgación.*
2. *Adquisición de derechos de participación e Inscripciones.*
3. *Verificación de requisitos mínimos.*
4. *Aplicación de pruebas.*

- 4.1 Pruebas de competencias básicas
- 4.2 Prueba de competencias funcionales.
- 4.3 Pruebas de competencias comportamentales.
- 4.4 Valoración de antecedentes.
5. Conformación de listas de elegibles.
6. Periodo de prueba.

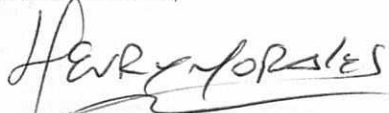
Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra adelantando la licitación pública, para establecer la contratación del operador quien ejecutara las diferentes etapas del concurso.

Así las cosas, una vez culminada esta fase se procederá a realizar la etapa de verificación de Requisitos Mínimos y posteriormente a los aspirantes que hayan superado esta fase se les realizará la citación a pruebas escritas sobre competencias Básicas Funcionales y Comportamentales por el aplicativo SIMO.

Finalmente, se le invita a consultar permanentemente la página Web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), medio a través del cual se estará informando sobre el desarrollo, requisitos y fechas de las diferentes etapas de los concursos, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud manifestándole que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Cordialmente,



**HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA**  
Gerente de Convocatoria Territorial Norte  
Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón.

*Proyecto: Sindy K. Caicedo I – Contratista.*